

AL BME GROWTH

Madrid, 18 de noviembre de 2021

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 23 de Julio de 2021 la Sociedad suscribió un contrato privado (el “Contrato”) para la adquisición del edificio ubicado en la calle Hermanos de Pablo 38-40, en el barrio de Quintana (distrito Ciudad Lineal) de Madrid capital.

El pasado 8 de noviembre de 2021 se culminó el proceso de adquisición mediante la firma de la correspondiente escritura según lo dispuesto en el Contrato y bajo las condiciones pactadas en el mismo.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores

Atentamente,

D. Juan Merino de Cabo

Presidente del Consejo de Administración de GAVARI PROPERTIES SOCIMI, S.A.